

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE PROPONE LOS MODELOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA LOS PERIODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA Y CAMPAÑA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTE

1. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS. El ocho de octubre, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones, habiéndose designado al consejero y las consejeras electorales, Miguel Godínez Terríquez, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como integrantes de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, fungiendo esta última como presidenta de la Comisión.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

2. ACUERDO DE ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES. El ocho de marzo, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-016/2023, este Consejo General aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, designando a la consejera electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, como presidenta la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos, hasta el inicio del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

03. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA DETERMINAR FECHAS HOMOLOGADAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE PRECAMPAÑAS, ASÍ COMO PARA RECABAR APOYO DE LA CIUDADANÍA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024. Con fecha veinte de julio, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la

conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificada con la clave alfanumérica INE/CG439/2023. Asimismo, el veintisiete de julio se recibió la circular INE/UTVOPL/0107/2023, signada por el licenciado Giancarlo Giordano Garibay Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, registrada con número de folio 00991 de la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, mediante la cual hace del conocimiento el contenido de la resolución señalada.

4. ACUERDO INE/CG445/2023 Y ANEXOS, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL. Con fecha veinte de julio, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el acuerdo INE/CG445/2023, aprobó realizar modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. El veinticuatro de julio se notificó a este Instituto, la circular INE/UTVOPL/096/2023, signada por el licenciado Giancarlo Giordano Garibay, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, registrada con número de folio 00962 de la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, mediante la cual hace del conocimiento el contenido del acuerdo mencionado y sus respectivos anexos, mismos que fueron notificados a los partidos políticos locales mediante los oficios 01468/2023 y 01469/2023 ambos de Secretaría Ejecutiva, el veinticuatro de julio siguiente.

5. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024. Con fecha veinte de julio, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/CG446/2023 mediante el cual aprobó el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024. De igual forma, el veintiséis de julio se recibió la circular INE/UTVOPL/0102/2023, signada por el licenciado Giancarlo Giordano Garibay Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, registrada con número de folio 00985 de la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, mediante la cual hace del conocimiento el contenido del acuerdo citado y sus anexos.